

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### VELADA

##### NOTIFICACIONES DE DENUNCIAS, RESOLUCIÓN

No habiendo podido practicarse la notificación de la resolución sancionadora en el expediente incoado que se detalla, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Contra la citada resolución podrá interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de este edicto.
- b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de este edicto.
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Toledo, dentro del mes siguiente a la fecha de la notificación de este edicto.

Así mismo, se manifiesta que los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Ayuntamiento, plaza de la Constitución, número 2, donde podrán examinarlos de 9,00 a 14,00 horas en días laborables.

Expediente, 10/2012. Precepto, R.G.C. Infracción artículo, 171. Denunciado, Miguel Rosado Colilla. Fecha, 04/05/2012. Matrícula, 5656-GZL. Importe, 80,00 euros.

Velada 3 de octubre de 2012.- El Alcalde, Andrés Gómez Rayo.

*N.º I.-8438*